

550.
y observancia de las Reales Ordenes e Instruções, unidas
por lo que a todos debe guiar, se sirva para de
nuevo aquella opinion si le pareca, a las oficinas
de la Prov.^a, p.^a que comparando otra vez los pun-
tos que comprueban con las Reales disposiciones q.
en ella se estan, se cerciore de que su contenido
esta identificado con estas, o bien manifiestan en que
lamos encuentra la falta de uniformidad, p.^a
que viniendo de concurrir a la corporacion con la ley
su marcha en la parte que pueda ser torcida,
temiendo su señoria la bondad al tiempo de
dar su contestacion de acompanar tambien la expo-
sicion de que se abla, pues que asi lo pidio el
Ayuntamiento en el Oficio del veinte y ocho, Res-
puesta a que original deve obrar en el expediente de su
Referencia, sin perjuicio de dirigirle copia autorizada
de ella a lo conceptiva necesario.

Aforos.
de vino y aceite. Los inferiores señores manifestaron. Que
siendo la epoca oportuna p.^a que los Diputados de
este campo procedan a formar aforos del vino y
aceite que ha producido la presente cosecha, a fin de
perficar el reparto del incavaramto del año pro-
ximo con la justicia que corresponde; con de
opinion se despachen las oportunas ordenes
p.^a el efecto. Y entendido por este Ayuntamiento aver-
da. Que desde luego se despachen otras ordenes a los
Diputados para que en union de los Peritos de

